



## EL SEÑOR MINISTRO DE SEGURIDAD

### COMUNICA

- SUMARIO**
- \* RESOLUCIÓN N° 317, APROBANDO E INCORPORANDO, EL NOMENCLADOR DE FUNCIONES Y DIRECTORIO DE COMPETENCIAS DE LA SUBCOORDINACIÓN GENERAL OPERATIVA, AL NOMENCLADOR DE FUNCIONES DE LA SUPERINTENDENCIA GENERAL DE POLICÍA.
  - \* RESOLUCIONES N° 440, 441, 442, 443, 444, 445 Y 446, APROBANDO CONTRATOS DE LOCACIÓN DE SERVICIOS DOCENTES 2015.
  - \* RESOLUCIÓN N° 461, MODIFICANDO EL ÁMBITO DE RESPONSABILIDAD OPERACIONAL DE LAS SUPERINTENDENCIAS DE SEGURIDAD REGIONAL INTERIOR NORTE Y ÁREA METROPOLITANA BUENOS AIRES (AMBA) OESTE Y CREANDO EN EL ÁMBITO DE LA SUPERINTENDENCIA GENERAL DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE POLICÍAS DE SEGURIDAD, SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD REGIÓN INTERIOR NORTE, LA JEFATURA DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD LUJÁN, CLASE "C.
  - \* SUPLEMENTO DE SIN EFECTO DE CAPTURAS.
  - \* SUPLEMENTO DE BÚSQUEDA.

#### PARA CONOCIMIENTO DEL PERSONAL

LA PLATA, 13 de abril de 2015.

**VISTO** el expediente N° 21.100-169.702/14, por el cual se propicia la aprobación e incorporación del Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias de la Subcoordinación General Operativa, al Nomenclador de Funciones de la Superintendencia General de Policía, y

#### CONSIDERANDO:

Que la iniciativa es impulsada por el Subcoordinador General Operativo;

Que el Decreto N° 758, de fecha 13 de septiembre de 2013, restableció la vigencia de la Superintendencia General de Policía;

Que la Resolución N° 4, de fecha 19 de septiembre de 2013, modificada por Resolución N° 519, de fecha 9 de abril de 2014, transfirió al ámbito de la Superintendencia General de Policía, las unidades policiales conforme artículo 1°, anexo I;

Que la Resolución N° 424, de fecha 31 de marzo de 2014, incorporó la Subcoordinación General Operativa, a la Superintendencia General de Policía, estableciendo proyectar el correspondiente nomenclador de funciones (artículos 1° y 3°);

Que mediante Resolución N° 578, de fecha 22 de abril de 2014, se aprobó el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias de la Superintendencia General de Policía (artículo 2° y Anexos);

Que deviene necesario, la aprobación e incorporación como Anexo III, de los cargos y funciones subordinados a la Subcoordinación General Operativa, a fin de optimizar su funcionamiento integral;

Que ha tomado intervención la Dirección Organización y Doctrina a fojas 07, no encontrando objeciones que formular desde el punto de vista orgánico funcional;

Que la iniciativa cuenta con el aval del Superintendente General de Policía a fojas 10;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13.757 y sus modificatorias, los artículos 4° y 7° de la Ley N° 13.482 y el artículo 4° del Decreto N° 1050/09;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar e incorporar como Anexo III, el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias de la Subcoordinación General Operativa, al Nomenclador de Funciones de la Superintendencia General de Policía, aprobado por Resolución N° 578/14, que como Anexo Único forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2°.-** Establecer que el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias aprobado e incorporado por el artículo 1°, determina la estructura de la Subcoordinación General Operativa.

**ARTÍCULO 3°.-** Registrar, comunicar, notificar a la Superintendencia General de Policía y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN N° 317.**

**ALEJANDRO S. GRANADOS**  
Ministro de Seguridad  
de la Provincia de Buenos Aires

**ANEXO ÚNICO**

**NOMENCLADOR DE FUNCIONES Y DIRECTORIO DE COMPETENCIAS  
SUPERINTENDENCIA GENERAL DE POLICÍA  
SUBCOORDINACIÓN GENERAL OPERATIVA**

**01.- GRADO: COMISARIO/A GENERAL**

**A. CARGO:** Subcoordinador General Operativo

**01.A. FUNCIONES**

01.A.a) Ejecutar las órdenes que emanen de la coordinación de las relaciones estratégicas necesarias con los organismos policiales de la estructura, destinadas al tratamiento específico de la seguridad pública, y las vinculadas con el ejercicio de su función en la colaboración interjurisdiccional.

01.A.b) Colaborar en la coordinación operativa y en la fiscalización de la ejecución de las tareas desarrolladas por las Superintendencias que integran la estructura policial.

01.A.c) Proponer a la Superintendencia General de Policía la planificación del sistema operativo policial.

01.A.d) Convocar a los organismos que expresamente determine a reuniones sobre seguridad, para el tratamiento de todas las cuestiones inherentes a la solución de la problemática a plantear o eventualmente sobre el temario a resolver.

01.A.e) Coordinar el control de los servicios operativos y los recursos afectados, que ordenará conforme a la realidad criminológica y la frecuencia delictiva observada.

01.A.f) Ejercer la coordinación general del Operativo Sol y de los servicios extraordinarios, con las atribuciones inherentes a su cargo y ejercicio.

01.A.g) Colaborar activamente con las organizaciones de participación comunitaria, a fin de brindar solución adecuada en respuesta a sus necesidades.

01.A.h) Asumir la representación institucional de la Policía en caso de licencia, ausencia temporaria, vacancia o delegación expresa del Superintendente General de Policía, según la situación particular.

01.A.i) Llevar a cabo toda otra función no contemplada en el presente, y que por su importancia corresponda realizar para el buen ejercicio de la administración operativa policial.

## **02.- GRADO: COMISARIO/A MAYOR**

**B. CARGO:** Director de Coordinación y Enlace

### **02.B. FUNCIONES**

02.B.a) Asistir en forma permanente al Subcoordinador General Operativo, en todo lo concerniente al desempeño de la función, siendo el nexo entre las autoridades ajenas a la institución y otros organismos ministeriales y policiales.

02.B.b) Organizar la agenda de audiencias del Subcoordinador General Operativo y atender en forma personal las que este delegue o en su ausencia.

02.B.c) Clasificar los adelantos telefónicos que se recepcionen y novedades del servicio, informando inmediatamente al Subcoordinador General Operativo, aquellos que por sus características deban tener pronto tratamiento y difusión.

02.B.d) Atender en forma personal, en ausencia del Subcoordinador General Operativo, a toda persona que desee entrevistarle, agendando lo acontecido y de corresponder ordenar las diligencias que crea conveniente, velando por la celeridad del trámite.

02.B.e) Entender en todo asunto que se relacione con los servicios administrativos de Policía, cuya temática sea de competencia de la Subcoordinación General Operativa.

02.B.f) Supervisar el registro de entrada, trámite y salida de los expedientes y asuntos provenientes de otras dependencias del Ministerio de Seguridad, cuya temática sea de competencia de la Subcoordinación General Operativa.

## **04.- GRADO: COMISARIO/A**

**D. CARGO:** Jefe Sección Administración y Logística (Dirección de Coordinación y Enlace)

### **04.D. FUNCIONES**

04.D.a) Tener bajo su responsabilidad el manejo de los fondos que el Ministerio de Seguridad provea a la Dirección para su funcionamiento.

04.D.b) Tramitar los expedientes que por su temática tengan relación directa con los organismos ministeriales con incumbencia en la asignación de recursos económicos.

04.D.c) Tramitar el combustible, viáticos y demás retribuciones correspondientes a la Subcoordinación General Operativa.

04.D.d) Llevar un registro del personal de la Subcoordinación General Operativa y dependencias subordinadas.

04.D.e) Entender en la distribución de horas (Co.Re.S.) del personal que integra la Subcoordinación General Operativa.

04.D.f) Efectuar toda otra labor que se le encomiende en el ámbito de su competencia.

**D.1. CARGO:** Jefe Sección Despacho (Dirección de Coordinación y Enlace)

### **04.D.1. FUNCIONES**

04.D.1.a) Recibir y registrar los expedientes y asuntos provenientes de otras dependencias del Ministerio de Seguridad, cuya temática sea de competencia de la Subcoordinación General Operativa.

04.D.1.b) Analizar expedientes y documentación en general, que ingrese a la Subcoordinación General Operativa, a fin de posibilitar su correspondiente diligenciamiento.

04.D.1.c) Organizar el despacho de actuaciones de la Subcoordinación General Operativa.

04.D.1.d) Mantener actualizado un registro de novedades.

04.D.1.e) Controlar la confección, actualización y mantenimiento de los libros y biblioratos del movimiento de despacho de la Dirección de Coordinación y Enlace.

04.D.1.f) Confeccionar y mantener actualizado un vademécum o registro de autoridades ministeriales y policiales, como así también de funcionarios de los poderes del Gobierno Provincial.

04.D.1.g) Efectuar toda otra labor que se le encomiende en el ámbito de su competencia.

---

**LA PLATA, 13 de abril de 2015.**

**VISTO** que por el expediente N° 21.100 - 386.523/15 la Subsecretaría de Planificación propicia la aprobación de los Contratos de Locación de Servicios Docentes 2015 celebrados entre el Ministro de Seguridad de la provincia de Buenos Aires, Alejandro Santiago

**Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires**

---

GRANADOS, con diversos profesores que se desempeñarán en la Academia Unidad de Policía de Prevención Local Sede San Isidro, y

**CONSIDERANDO:**

Que las personas propuestas reúnen los requisitos exigidos para desempeñarse en el dictado de cursos, en el ámbito de la Subsecretaría de Planificación, acorde al proyecto educativo diseñado por este organismo;

Que ha intervenido la Dirección General de Administración del Ministerio de Seguridad, a través de la dependencia con injerencia en materia presupuestaria;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 13.757 y sus modificatorias y N° 13.482 y lo normado en la Ley N° 13.982 y su Decreto Reglamentario N° 1050/09;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar los Contratos de Locación de Servicios Docentes 2015 de las personas que se detallan en el Anexo Único del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO 2°.-** El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se atenderá con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2015, Ley N° 14.652, conforme a la siguiente nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 111.17 - Categoría de Programa: PRG-0005. SUB-0005 - Finalidad 2 - Función 01 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 2 - Régimen Estatutario 02 - Agrupamiento Ocupacional 17.

**ARTÍCULO 3°.-** Registrar, notificar, comunicar a la Subsecretaría de Planificación, a la Subsecretaría Legal, Técnica y Administrativa y a la Dirección de Sistemas de Información, Organización y Procedimientos, publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN N° 440.**

**ALEJANDRO S. GRANADOS  
Ministro de Seguridad  
de la Provincia de Buenos Aires**

**ANEXO ÚNICO**

ANTONIASI, María Cecilia	35.027.629
BARATTA, Oscar Alberto	23.120.580
BIANCHI, Martín Hernán	30.460.340
BOMBICINO, Cynthia Vanesa	22.177.219
GAMARRA, José María	27.930.088
GARCIA, Pedro Luis	23.846.015
GENTILE, Javier Alejandro	30.333.219
GONZALEZ, Carlos Alberto	24.272.865
GONZALEZ, Mauricio Ezequiel	27.659.949
JORGE, Paula Jimena	27.333.757
MANGANI, Marina Andrea	28.799.634
RAVERA, Pedro Alejandro	18.318.030
RIOS, Gloria	27.712.464
SORIANO, Mónica Edith	16.304.467

TABARES, Iris Beatriz	16.355.801
ZACARIAZ, Diego Marcelo	22.387.170

---

**LA PLATA, 13 de abril de 2015.**

**VISTO** que por el expediente N° 21.100 - 373.996/15 la Subsecretaría de Planificación propicia la aprobación de los Contratos de Locación de Servicios Docentes 2015 celebrados entre el Ministro de Seguridad de la provincia de Buenos Aires, Alejandro Santiago GRANADOS, con diversos profesores que se desempeñarán en la Academia Unidad de Policía de Prevención Local Sede Olavarría, y

**CONSIDERANDO:**

Que las personas propuestas reúnen los requisitos exigidos para desempeñarse en el dictado de cursos, en el ámbito de la Subsecretaría de Planificación, acorde al proyecto educativo diseñado por este organismo;

Que ha intervenido la Dirección General de Administración del Ministerio de Seguridad, a través de la dependencia con injerencia en materia presupuestaria;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 13.757 y sus modificatorias y N° 13.482 y lo normado en la Ley N° 13.982 y su Decreto Reglamentario N° 1050/09;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar los Contratos de Locación de Servicios Docentes 2015 de las personas que se detallan en el Anexo Único del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO 2°.-** El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se atenderá con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2015, Ley N° 14.652, conforme a la siguiente nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 111.17 - Categoría de Programa: PRG-0005. SUB-0001 - Finalidad 2 - Función 01 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 2 - Régimen Estatutario 02 - Agrupamiento Ocupacional 17.

**ARTÍCULO 3°.-** Registrar, notificar, comunicar a la Subsecretaría de Planificación, a la Subsecretaría Legal, Técnica y Administrativa y a la Dirección de Sistemas de Información, Organización y Procedimientos, publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN N° 441.**

**ALEJANDRO S. GRANADOS  
Ministro de Seguridad  
de la Provincia de Buenos Aires**

---

**ANEXO ÚNICO**

HERRERO, Claudia Valeria	31.956.123
LATAPIE, Karina Marisol	21.883.546
RASMUSSEN, Cristián Alberto	27.832.369
SANCHEZ, Verónica Elisabet	24.917.075

---

**LA PLATA, 13 de abril de 2015.**

**VISTO** que por el expediente N° 21.100 - 364.513/15 la Subsecretaría de Planificación propicia la aprobación de los Contratos de Locación de Servicios Docentes 2015

celebrados entre el Ministro de Seguridad de la provincia de Buenos Aires, Alejandro Santiago GRANADOS, con diversos profesores que se desempeñarán en la Academia Unidad de Policía de Prevención Local Sede Junín, y

**CONSIDERANDO:**

Que las personas propuestas reúnen los requisitos exigidos para desempeñarse en el dictado de cursos, en el ámbito de la Subsecretaría de Planificación, acorde al proyecto educativo diseñado por este organismo;

Que ha intervenido la Dirección General de Administración del Ministerio de Seguridad, a través de la dependencia con injerencia en materia presupuestaria;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 13.757 y sus modificatorias y N° 13.482 y lo normado en la Ley N° 13.982 y su Decreto Reglamentario N° 1050/09;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar los Contratos de Locación de Servicios Docentes 2015 de las personas que se detallan en el Anexo Único del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO 2°.-** El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se atenderá con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2015, Ley N° 14.652, conforme a la siguiente nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 111.17 - Categoría de Programa: PRG-0005. SUB-0001 - Finalidad 2 - Función 01 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 2 - Régimen Estatutario 02 - Agrupamiento Ocupacional 17.

**ARTÍCULO 3°.-** Registrar, notificar, comunicar a la Subsecretaría de Planificación, a la Subsecretaría Legal, Técnica y Administrativa y a la Dirección de Sistemas de Información, Organización y Procedimientos, publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN N° 442.**

**ALEJANDRO S. GRANADOS  
Ministro de Seguridad  
de la Provincia de Buenos Aires**

**ANEXO ÚNICO**

AGUILERA, Alejandro Hernán	23.228.729
CORNAGLIA, Marcos Alfredo	22.169.972
DEL FUEYO, Juan Carlos	30.573.238
DI CICCO, Edgardo José	11.523.924
GOMEZ GUEVARA, Marcelo Oscar	21.058.193
MASTRORILLI, Juan Manuel	17.605.830
MORALES, Miriam Esther	17.466.223
OCHOAIZPURO, Javier Alberto	21.715.656
PETRELI, Juan Carlos	11.394.297
ROLLA, Ariel Mario	16.201.803
SUAREZ, Omar Rubén	17.394.967
TORELLI, Facundo Sebastián	32.773.029

**LA PLATA, 13 de abril de 2015.**

**VISTO** que por el expediente N° 21.100 - 353.273/15 la Subsecretaría de Planificación propicia la aprobación del Contrato de Locación de Servicios Docentes 2015 celebrados entre el Ministro de Seguridad de la provincia de Buenos Aires, Alejandro Santiago GRANADOS, con el profesor Juan Ángel AIBAR (DNI 8.346.557) que se desempeñará en la Academia Unidad de Policía de Prevención Local, y

**CONSIDERANDO:**

Que la persona propuesta reúne los requisitos exigidos para desempeñarse en el dictado de cursos, en el ámbito de la Subsecretaría de Planificación, acorde al proyecto educativo diseñado por este organismo;

Que ha intervenido la Dirección General de Administración del Ministerio de Seguridad, a través de la dependencia con injerencia en materia presupuestaria;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 13.757 y sus modificatorias y N° 13.482 y lo normado en la Ley N° 13.982 y su Decreto Reglamentario N° 1050/09;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar el Contrato de Locación de Servicios Docentes 2015 del Sr. Juan Ángel AIBAR (DNI 8.346.557).

**ARTÍCULO 2°.-** El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se atenderá con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2015, Ley N° 14.652, conforme a la siguiente nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 111.17 - Categoría de Programa: PRG-0005. SUB-0005 - Finalidad 2 - Función 01 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 2 - Régimen Estatutario 02 - Agrupamiento Ocupacional 17.

**ARTÍCULO 3°.-** Registrar, notificar, comunicar a la Subsecretaría de Planificación, a la Subsecretaría Legal, Técnica y Administrativa a la Dirección General de Administración y a la Dirección General de Recursos Humanos, Organización y Procedimientos, publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN N° 443.**

**ALEJANDRO S. GRANADOS  
Ministro de Seguridad  
de la Provincia de Buenos Aires**

---

**LA PLATA, 13 de abril de 2015.**

**VISTO** que por el expediente N° 21.100 - 368.366/15 la Subsecretaría de Planificación propicia la aprobación de los Contratos de Locación de Servicios Docentes 2015 celebrados entre el Ministro de Seguridad de la provincia de Buenos Aires, Alejandro Santiago GRANADOS, con diversos profesores que se desempeñarán en la Academia Unidad de Policía de Prevención Local Sede Morón, y

**CONSIDERANDO:**

Que las personas propuestas reúnen los requisitos exigidos para desempeñarse en el dictado de cursos, en el ámbito de la Subsecretaría de Planificación, acorde al proyecto educativo diseñado por este organismo;

Que ha intervenido la Dirección General de Administración del Ministerio de Seguridad, a través de la dependencia con injerencia en materia presupuestaria;

**Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires**

---

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 13.757 y sus modificatorias y N° 13.482 y lo normado en la Ley N° 13.982 y su Decreto Reglamentario N° 1050/09;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar los Contratos de Locación de Servicios Docentes 2015 de las personas que se detallan en el Anexo Único del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO 2°.-** El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se atenderá con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2015, Ley N° 14.652, conforme a la siguiente nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 111.17 - Categoría de Programa: PRG-0005. SUB-0001 - Finalidad 2 - Función 01 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 2 - Régimen Estatutario 02 - Agrupamiento Ocupacional 17.

**ARTÍCULO 3°.-** Registrar, notificar, comunicar a la Subsecretaría de Planificación, a la Subsecretaría Legal, Técnica y Administrativa y a la Dirección de Sistemas de Información, Organización y Procedimientos, publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN N° 444.**

**ALEJANDRO S. GRANADOS**  
**Ministro de Seguridad**  
**de la Provincia de Buenos Aires**

---

**ANEXO ÚNICO**

ARTEAGA, Claudia Esther	20.669.680
BORRA, Magdalena Mónica	6.034.106
BRAZZOLA MILOCCO, Maritza	18.812.600
CHAVEZ, Felisa Isabel	18.322.162
GALLO LLORENTE, Victoria	29.152.292
RODRIGUEZ, Susana Paola	24.976.340
RUSSO, Pablo Eduardo	27.658.389
SCIANCA, Sandra Viviana	28.620.626
SOLIS, Jorge Mario	20.922.804

---

**LA PLATA, 13 de abril de 2015.**

**VISTO** que por el expediente N° 21.100 - 373.997/15 la Subsecretaría de Planificación propicia la aprobación de los Contratos de Locación de Servicios Docentes 2015 celebrados entre el Ministro de Seguridad de la provincia de Buenos Aires, Alejandro Santiago GRANADOS, con diversos profesores que se desempeñarán en el Instituto de Formación y Capacitación de Unidades de Policía de Prevención Local, y

**CONSIDERANDO:**

Que las personas propuestas reúnen los requisitos exigidos para desempeñarse en el dictado de cursos, en el ámbito de la Subsecretaría de Planificación, acorde al proyecto educativo diseñado por este organismo;

Que ha intervenido la Dirección General de Administración del Ministerio de Seguridad, a través de la dependencia con injerencia en materia presupuestaria;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 13.757 y sus modificatorias y N° 13.482 y lo normado en la Ley N° 13.982 y su Decreto Reglamentario N° 1050/09;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar los Contratos de Locación de Servicios Docentes 2015 de las personas que se detallan en el Anexo Único del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO 2°.-** El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se atenderá con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2015, Ley N° 14.652, conforme a la siguiente nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 111.17 - Categoría de Programa: PRG-0005. SUB-0005 - Finalidad 2 - Función 01 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 2 - Régimen Estatutario 02 - Agrupamiento Ocupacional 17.

**ARTÍCULO 3°.-** Registrar, notificar, comunicar a la Subsecretaría de Planificación, a la Subsecretaría Legal, Técnica y Administrativa y a la Dirección de Sistemas de Información, Organización y Procedimientos, publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN N° 445.**

**ALEJANDRO S. GRANADOS  
Ministro de Seguridad  
de la Provincia de Buenos Aires**

---

**ANEXO ÚNICO**

CABILLON, Noelia Soledad	29.764.974
ROTHAR, Miriam Noemí	23.787.195

---

**LA PLATA, 13 de abril de 2015.**

**VISTO** que por el expediente N° 21.100 - 377.208/15 la Subsecretaría de Planificación propicia la aprobación de los Contratos de Locación de Servicios Docentes 2015 celebrados entre el Ministro de Seguridad de la provincia de Buenos Aires, Alejandro Santiago GRANADOS, con diversos profesores que se desempeñarán en la Academia Unidad de Policía de Prevención Local Sede Pilar, y

**CONSIDERANDO:**

Que las personas propuestas reúnen los requisitos exigidos para desempeñarse en el dictado de cursos, en el ámbito de la Subsecretaría de Planificación, acorde al proyecto educativo diseñado por este organismo;

Que ha intervenido la Dirección General de Administración del Ministerio de Seguridad, a través de la dependencia con injerencia en materia presupuestaria;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 13.757 y sus modificatorias y N° 13.482 y lo normado en la Ley N° 13.982 y su Decreto Reglamentario N° 1050/09;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar los Contratos de Locación de Servicios Docentes 2015 de las personas que se detallan en el Anexo Único del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO 2°.-** El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se atenderá con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2015, Ley N° 14.652, conforme a la siguiente nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 111.17 - Categoría de Programa: PRG-0005. SUB-0001 - Finalidad 2 -

**Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires**

---

Función 01 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 2 - Régimen Estatutario 02 - Agrupamiento Ocupacional 17.

**ARTÍCULO 3°.-** Registrar, notificar, comunicar a la Subsecretaría de Planificación, a la Subsecretaría Legal, Técnica y Administrativa y a la Dirección de Sistemas de Información, Organización y Procedimientos, publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN N° 446.**

**ALEJANDRO S. GRANADOS**  
**Ministro de Seguridad**  
**de la Provincia de Buenos Aires**

---

**ANEXO ÚNICO**

ABERASTEGUI DEL VALLE, Santiago Federico	33.590.179
BELLUSCI, Gabriel Fernando	20.825.929
BLANCO, Gabriela	16.300.172
CARDELINO, Marcos Mario	28.163.583
CEBALLOS, Nicolás Ramón	25.430.580
CORIA, Cristián Bernardo	26.916.878
D'IPPOLITO, Osvaldo Héctor	14.062.217
DE FINO, Marcelo Gabriel	16.204.098
DEL GUASTA, Leonardo Ignacio	27.032.661
DIAZ, Guadalupe	33.459.242
DIAZ, Jorge Gabriel	14.897.130
DIAZ, Jorge Horacio	10.230.950
DOMINGUEZ, María Inés	14.818.593
ESCARDO TORREGROSA, Juan Cruz Pedro	26.542.550
FAVIO, Cristián José	21.509.374
FERNANDEZ, Horacio Daniel	26.216.948
FERREYRA, Florencia Lara	32.325.297
GIMENEZ, Alberto Rodrigo	26.367.183
GOMEZ, Juan Adolfo	17.609.920
GONZALEZ, María Paula	30.219.700
IRIGOYEN, Marcos Ramón	13.561.602
LAGONEGRO, Eliana Antonela	33.342.811
LOITERSTEIN, Leonardo Silvio	18.164.798
MANSILLA, Fernando Alfredo	22.890.521
MARQUES, Fernando Abel	17.931.882
MENEO, Martín Rodolfo	32.714.370
MENTEGUIAGA, Pablo Omar	25.433.303
MOYANO, Sandra Roxana	16.495.179
ORMELLO, Verónica Analía	22.577.872
PALACIOS, Ramona del Valle	26.890.452

PASCUAL, Cristián Darío	24.313.977
PEÑALVA, Elizabeth Mercedes	33.036.169
REALE SCAVO, Gustavo Fabián Gabriel	14.407.246
REGNER, Leandro Martín	32.470.691
ROUST, Raúl Alejandro	28.642.155
SAETSTONE, Walter Federico	27.733.620
SHORT, Ana Virginia	31.775.348
SPARROW, Esteban Pablo	28.322.350
SPECIA, Javier Eduardo	24.551.680
VILLARRUEL, Diego Damián	31.614.930

---

**LA PLATA, 14 de abril de 2015.**

**VISTO** el expediente N° 21.100-399.476/15, por el cual se propicia la creación de una Jefatura Departamental de Seguridad en el partido de Luján, y

**CONSIDERANDO:**

Que la iniciativa es impulsada por el Subcoordinador General Operativo, en pos de profundizar el proceso de regionalización y descentralización de las Policías de Seguridad, a fin de dotarlas de mayor operatividad y contralor;

Que la Ley N° 13.482 de Unificación de las Normas de Organización de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, estableció la composición, funciones, organización, dirección y coordinación de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, conforme a criterios de desconcentración y descentralización (artículos 1° y 7°);

Que asimismo sobre el principio de especialización, organizó a las distintas Policías en áreas estableciéndose, entre otras dependencias policiales, las Jefaturas Departamentales de Seguridad con sus respectivas sedes y jurisdicciones por municipio (artículo 2° inciso 1° y artículo 26, ccds y Anexo);

Que el Decreto N° 220/14, declaró la emergencia en materia de seguridad pública en todo el territorio de la provincia de Buenos Aires, con la finalidad de resguardar la vida y los bienes de las personas;

Que asimismo instruyó a adoptar todas las medidas tendientes a reorganizar los aspectos de gestión, operativos y funcionales, de recursos humanos y materiales, del Sistema de Seguridad Pública provincial integrado por las Policías de la Provincia de Buenos Aires, con la finalidad de priorizar las políticas en materia de prevención del delito y la afectación de personal policial a funciones operativas (artículo 4°);

Que mediante las Resoluciones N° 060, de fecha 4 de febrero de 2005, se constituyó bajo la órbita de la Jefatura Departamental de Seguridad Mercedes, las Policías de Distrito General Rodríguez y Luján, entre otras (artículo 2°);

Que la Resolución N° 587, de fecha 11 de mayo de 2006, aprobó la categorización, según población, de las Jefaturas Departamentales de Seguridad en categorías "A", "B" y "C", conforme Anexo I (artículo 1°), determinando asimismo, su organización en clases, conforme Anexos II y siguientes (artículo 2°);

Que a los efectos de determinar la densidad poblacional, se obtuvo información del Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas del año 2010 (INDEC);

Que por Resolución N° 1366, de fecha 4 de abril de 2011, se aprobó el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias de la Superintendencia de Coordinación Operativa estableciendo el cargo de Jefe Jefatura Departamental de Seguridad y sus funciones;

Que mediante Resolución N° 164, de fecha 4 de marzo de 2015, se estableció en el ámbito de la Superintendencia General de Policía, Superintendencia de Policías de Seguridad, las Superintendencias de Seguridad Regional, determinando su ámbito de responsabilidad de acuerdo a las respectivas Jefaturas Departamentales de Seguridad (artículos 1°, 2°, 3°, 4° y Anexo IV);

Que en la actualidad, atento la realidad criminológica imperante y en función de los principios básicos emergentes de la Ley N° 13.482, deviene oportuno y conveniente optimizar el control operativo de los recursos humanos y logísticos, permitiendo un acercamiento del poder de decisión y mando policial a fin de brindar mayor capacidad de respuesta;

Que a los fines propuestos, corresponde en esta instancia, proceder a la creación de la Jefatura Departamental de Seguridad Luján, cuya área de responsabilidad operacional coincidirá con el límite político administrativo de los municipios de Luján y General Rodríguez, conllevando la reorganización de las áreas de responsabilidad operacional y categorización, como así la modificación del ámbito de responsabilidad de las Superintendencias de Seguridad Regional Interior Norte y Área Metropolitana Buenos Aires (AMBA) Oeste;

Que la concreción de esta propuesta permitirá optimizar la prestación de servicio de seguridad en la zona, lo que redundará en beneficio de la comunidad;

Que la Dirección Organización y Doctrina ha tomado intervención, no encontrando objeciones orgánicas funcionales que formular;

Que la iniciativa cuenta con el aval de la Superintendencia General de Policía a fojas 3;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13.757 y sus modificatorias, y los artículos 4° y 7° de la Ley N° 13.482 y artículo 4° del Decreto N° 220/14;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Modificar el ámbito de responsabilidad operacional de las Superintendencias de Seguridad Regional Interior Norte y Área Metropolitana Buenos Aires (AMBA) Oeste, conforme Anexo Único que forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2°.-** Crear en el ámbito de la Superintendencia General de Policía, Superintendencia de Policías de Seguridad, Superintendencia de Seguridad Región Interior Norte, la Jefatura Departamental de Seguridad Luján, clase "C", de conformidad con los fundamentos expuestos en los considerandos del presente acto.

**ARTÍCULO 3°.-** Dejar establecido que el Área de Responsabilidad Operacional de la Jefatura Departamental de Seguridad creada en el artículo 1°, será coincidente con el límite político administrativo de los municipios de Luján y General Rodríguez.

**ARTÍCULO 4°.-** Transferir, a partir de la presente, al Área de Responsabilidad Operacional de la Jefatura Departamental de Seguridad creada en el artículo 1°, las Policías de Seguridad de Distrito Luján y General Rodríguez, con sus respectivas dependencias policiales subordinadas.

**ARTÍCULO 5°.-** Dejar establecido que el Área de Responsabilidad Operacional de la Jefatura Departamental de Seguridad Moreno, será coincidente con el límite político administrativo del municipio de Moreno.

**ARTÍCULO 6°.-** Categorizar, a partir de la presente, a la Jefatura Departamental de Seguridad Moreno, en clase "B", de conformidad con los fundamentos expuestos en los considerandos del presente acto.

**ARTÍCULO 7°.-** Dejar establecido que el Área de Responsabilidad Operacional de la Jefatura Departamental de Seguridad Mercedes, será coincidente con el límite político administrativo del municipio de Mercedes, Suipacha, Navarro, Chivilcoy, San Andrés de Giles y Alberti.

**ARTÍCULO 8°.-** Categorizar, a partir de la presente, a la Jefatura Departamental de Seguridad Mercedes, en clase "C", de conformidad con los fundamentos expuestos en los considerandos del presente acto.

**ARTÍCULO 9°.-** Establecer, que la implementación de la nueva Jefatura Departamental de Seguridad se hará de modo progresivo, debiéndose proceder a la reasignación de los recursos humanos y logísticos.

**ARTÍCULO 10°.-** Dar intervención a las áreas con competencia en la materia, a fin de arbitrar los medios necesarios para la correcta regularización ocupacional del inmueble que servirá de base operativa a la dependencia policial creada en el artículo 1°.

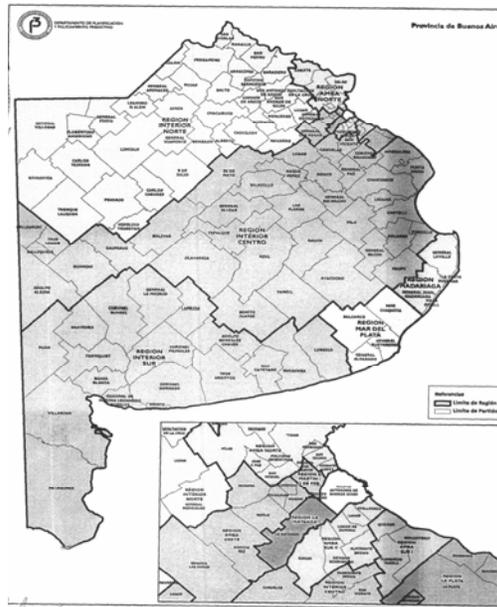
**ARTÍCULO 11°.-** Registrar, comunicar, notificar a la Superintendencia General de Policía, publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN N° 461.**

**ALEJANDRO S. GRANADOS**  
Ministro de Seguridad  
de la Provincia de Buenos Aires

**ANEXO ÚNICO**

**Superintendencias de Seguridad Regional**



**ALEJANDRO SANTIAGO GRANADOS**  
Ministro de Seguridad  
de la Provincia de Buenos Aires

**NOTA:** Término 24 horas deberá tomar conocimiento del Boletín Informativo la totalidad del personal policial.

**CONSULTAS:** Boletín Informativo, teléfonos (0221) 423-1750 Internos 73131/ 73132 /73133.

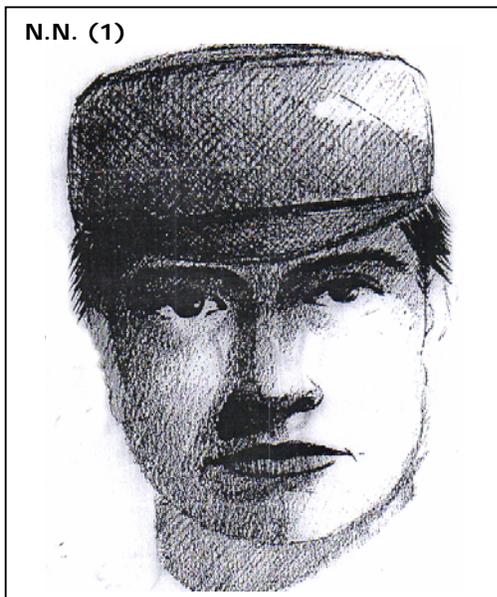
Correo Electrónico: [boletininformativo@mseg.gba.gov.ar](mailto:boletininformativo@mseg.gba.gov.ar)

Sitio Web: [www.mseg.gba.gov.ar](http://www.mseg.gba.gov.ar)



## SUPLEMENTO DE SIN EFECTO DE CAPTURAS

1.- N.N.: como de 30 a 32 años, altura 1,70 mts., peso 80 kg, cutis morocho, cabello negro y ojos oscuros. N.N. (2): como de 20 a 22 años, altura 1,60 mts., peso 60 kg, cutis blanco, cabello castaño claro y ojos castaños. Ordenarlas Juzgado de Garantías N° 1 a cargo de la Dra. Adriana Alicia Myszkina, Secretaria Única a cargo de la Dra. Alicia María Scribano del Departamento Judicial Quilmes. Causa T. 3851 (Legajo 9849-7), caratulada "TEPPER TERESA (vd) / ROBO Y LESIONES". Se deja sin efecto la captura que circula en el Se Comunique N° 1/96, inciso 17, de fecha 08/01/1996, bajo Expediente N° 163.925/95. Secuencia Interna 186461. Expediente N° 21.100-430.223/15.



REPUBLICA ARGENTINA  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
MINISTERIO DE SEGURIDAD



**POLICIA**

## SUPLEMENTO DE BÚSQUEDAS

---

1.- JOSÉ ALBERTO: caratulada "ABIGEATO". Búsqueda de treinta y siete vacunos, raza cruza, siendo vaquillonas, vacas, terneras y terneros, los cuales poseen marca. Solicitarla Comisaría Presidente Perón 1ra. – Guernica. Intervienen U.F.I. N° 2 y Juzgado de Garantías en turno, ambos del Departamento Judicial La Plata. Expediente N° 21.100-424.018/15.